

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2022

VISTO el Expediente I- 704/2022, mediante el cual el *INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD "RODOLFO KUSCH"*, dependiente de Rectorado de esta Universidad, eleva propuesta de creación de la *ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA* en el ámbito de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura en la Universidad Nacional de Jujuy propone dar respuesta al paradigma histórico y a la inminente demanda de nuevos oficios/profesiones de base cultural inexistentes en la oferta pedagógica de nuestra Provincia y en muchos casos incluso en el NOA.

Que para asumir este reto, debemos ser capaces de gestionar la adaptación de nuestros docentes/investigadores en este enfoque holístico y multidisciplinario, que propone el manejo de [...] *la interfaz entre la economía, la cultura y la tecnología, concentrada en la predominancia de productos y servicios con contenido creativo, valor cultural y objetivos de mercado* (Edna Duisenberg, en Ana Carla Fonseca: 2011:22), ponderando las funciones sociales de la cultura y su condición de derecho humano.

Que además, la Escuela Superior de Arte y Cultura en la UNJu cumplirá con los deberes que nos impone la Ley Nacional 24521 de Educación Superior, en los artículos 26, 27 y 28, que dicta la responsabilidad de las Universidades Públicas de brindar formación interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, de promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; así como crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas, preservando la cultura nacional para contribuir al desarrollo y la transformación de las comunidades que integramos.

Que por último, la creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura resulta coherente con el desarrollo institucional de la UNJu desde 2014 hasta la fecha, que sostiene lineamientos de descentralización y territorialización en función de DOS (2) premisas: incrementar las oportunidades de acceso a los estudios universitarios y adaptar la oferta académica para que ésta dinamice en cada uno de nuestros territorios la economía local, interviniendo así de manera directa en la creación de empleo y la transformación del sistema productivo jujeño. Hasta el momento, estos lineamientos impactaron en los sectores productivos tradicionales de la economía jujeña, incluyendo al turismo.

Que por Resolución R. N° 2838/19 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Rector de esta Universidad resuelve en su *"Artículo 1°: Crear la Comisión de Preparación del Proyecto de la Escuela Superior de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Jujuy, la que con carácter ad honorem, preparará el proyecto dentro de lo establecido en el Estatuto de la Universidad, en Artículo 2°: La Comisión tendrá por función preparar el Proyecto, que podrá ser revisado por las áreas respectivas de Rectorado, para ser finalmente elevado al Consejo Superior de la Universidad. Dicho Proyecto contendrá Visión, Misión y Lineamientos de acción propuestos. Asimismo, podrá proponer un escalonamiento de acciones para la próxima década. Artículo 3°: Para integrar la Comisión se ha convocado a personas con trayectoria relevante en distintos ámbitos del Arte, la Cultura y la Educación, quienes han manifestado su acuerdo para integrarla y por el Artículo 4°: Se conformará un equipo de sistematización a cargo del Coordinador Lic. Daniel GONZALEZ, integrado por Mónica YUSTE GARCIA y Paola Cecilia AUDISIO"*.

Que a fs. 1/33 de autos consta el Proyecto de la Escuela Superior de Arte y Cultura dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy elaborado por la Comisión creada por Res. R. N° 2838/19.

//

Que a fs. 33 vta de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado informa que "...Visto el proyecto que obra en el presente Expediente y entendiendo que cumple con los componentes necesarios, sugiero remitir el mismo al Consejo Superior para su tratamiento, según el artículo 5° del Estatuto vigente de la UNJu".

Que a fs. 36/37 de autos la Comisión de Asuntos Académicos aconseja: "...1°: Crear la ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA (ESAC) DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar los Antecedentes. Justificación. Síntesis acerca del impacto esperado. Objetivos. Misión de la Escuela. Encuadre General del Enfoque en la Formación y Capacitación, Investigación y Extensión para la Escuela Superior de Arte y Cultura. Líneas Generales de Trabajo propuestas. Funciones de la Escuela Superior de Arte y Cultura. Áreas de Competencia Académica de la Escuela. Recursos Generales Implicados en la Creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura (ESAC) y que figuran como ANEXO UNICO de la presente...". DICTAMEN C.A.A. N° 026/22.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Créase la **ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA (ESAC) DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Apruébase la **DENOMINACIÓN, DEPENDENCIA, RESPONSABLES DE LA PREPARACION DEL PROYECTO, ANTEDECENTES, JUSTIFICACIÓN, SÍNTESIS ACERCA DEL IMPACTO ESPERADO, OBJETIVOS, MISIÓN, ENCUADRE GENERAL DEL ENFOQUE EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA, LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO, FUNCIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA, ÁREAS DE COMPETENCIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA, RECURSOS GENERALES IMPLICADOS EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA, ÁREAS DE FORMACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA, BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA y REGLAMENTO, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA (ESAC) DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** y que figuran como **ANEXO UNICO** de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA (ESAC)
DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA
2. DEPENDENCIA DE LA ESCUELA
3. RESPONSABLES DE LA PREPARACION DEL PROYECTO
4. ANTECEDENTES
5. JUSTIFICACIÓN
6. SÍNTESIS ACERCA DEL IMPACTO ESPERADO
7. OBJETIVOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE y CULTURA
8. MISIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE y CULTURA
9. ENCUADRE GENERAL DEL ENFOQUE EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA
10. LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO
11. FUNCIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA
12. ÁREAS DE COMPETENCIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA
13. RECURSOS GENERALES IMPLICADOS EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA
14. ÁREAS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA
15. COMISIÓN COORDINADORA
16. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA
17. REGLAMENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA (ESAC)

2. DEPENDENCIA DE LA ESCUELA

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

3. RESPONSABLES DE LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Documento elaborado por el Coordinador y Equipo de Sistematización, a partir de debates y propuestas surgidas en la Comisión de preparación del proyecto de la Escuela Superior de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Jujuy, designada por Resolución del Rector Lic. Rodolfo TECCHI, R. N° 2838/19.

- Coordinador Lic. Daniel GONZALEZ
- Equipo de sistematización, a cargo del Coordinador, integrado por Lic. Paola AUDISIO y Dra. Mónica YUSTE GARCÍA.
- Integrantes de la Comisión: María Luisa RUBINELLI, Néstor David HUMACATA, María del Carmen ECHENIQUE, Daniel Roy EASDALE, Beatriz Argentina CABANA, Magda Alejandra CHOQUE VILCA, Jorge Eduardo ACCAME, María Jorgelina FARFÁN CAPARRÓS y Rodolfo PACHECO.

4. ANTEDECENTES

El Arte y la Cultura tienen un reconocimiento tardío y menor en las estructuras universitarias argentinas. La tradición positivista, fundante de las Casas de Estudios Superiores en Argentina, demoró la incorporación de nuevas perspectivas y epistemes en el abordaje académico del arte y la cultura.

La enseñanza, investigación y difusión del arte y otras expresiones de la cultura fueron apareciendo en las estructuras universitarias, a veces como Facultades de Arte, y otras en Programas de Extensión. Las mismas, sobre todo en las Universidades creadas antes de 1990, surgieron en un segundo momento y no en la etapa fundacional.

Paralelamente, se crearon instituciones especializadas en la formación artística en el ámbito estatal (nacional, provincial, municipal) y en el privado, como profesorados y conservatorios.

Con el correr del tiempo, los nuevos paradigmas no diferencian ya tajantemente a los campos de la ciencia, el arte y la cultura. Incluso, desde los últimos años del siglo XIX, surge un arte que no es posible sin la industria: el cine. Tras esto es común la confluencia de expresiones en las que no son pertinentes las caracterizaciones tradicionales. En la vida contemporánea aparecen requerimientos, intereses, miradas que implican la conjunción de varias disciplinas. Como ejemplo de lo anterior podemos mostrar los análisis y estudios de la economía de la cultura y su impacto sobre el PIB; la gestión cultural como una acción integral que incluye actores sociales, valores, estéticas, productos, industrias; la musicoterapia en su particular confluencia de medicina y arte; la música académica por medios electrónicos; los estudios y acciones sobre el patrimonio cultural como sostén de identidades étnicas; la recuperación y desarrollo de técnicas constructivas tradicionales, el turismo cultural que no se reduce a la visita a museos o monumentos, sino que incluye gastronomía,

//

experiencias compartidas con la comunidad receptora, etc. Esta es solo una lista ejemplificadora de actividades que podrían encuadrarse en distintas disciplinas tradicionales simultáneamente y, a la vez, conforman intereses y métodos diferenciados.

A la par de estas situaciones interdisciplinarias, también es importante señalar el creciente desarrollo de experiencias interculturales que propician, registran, crean y recrean, a partir del diálogo, así como de la contrastación de prácticas y saberes en campos tan variados como la salud, educación, construcción, diseño, producción agraria, etc.

Este panorama se complejiza por las diferencias en las certificaciones previas y las asimetrías en el tratamiento académico del arte y la cultura. Es decir, aquellas disciplinas y/o áreas tradicionalmente instaladas en el ámbito académico han provisto certificaciones de grado y posgrado, mediante una lista recurrente de oferta académica. Sin embargo, los saberes, conocimientos y experiencias devenidos de prácticas artísticas, la gestión cultural o de la emergencia de nuevas profesiones vinculadas al desarrollo del arte y la cultura están abriéndose camino en la actualidad y consolidando su propio espacio académico con notable pujanza.

Los nuevos espacios curriculares dedicados al arte y la cultura, y sus cruces con otras áreas, deben proyectarse con flexibilidad y permeabilidad a las transformaciones que estas áreas proponen de manera continua. En este sentido, ESAC tiene el propósito de acompañar a los profesionales, técnicos, investigadores y consolidar la vinculación institucional de la UNJu con el medio en paridad con la creatividad, interculturalidad e interdisciplinas que estos ámbitos del saber, conocimiento y experiencia nos plantean.

Los antecedentes académicos relevados en Iberoamérica demuestran que las experiencias sostenibles, las que mayor impacto han generado en este campo, fueron aquellas que lograron sortear con ingenio y creatividad las limitaciones de los marcos normativos - legales de la Educación Superior en cada territorio. Las estrategias más exitosas consistieron en innovar con oferta/investigación sin precedentes académicos universitarios, la acreditación de saberes y/o la oferta de ciclos para título habilitante, generalmente bianuales, que admitían en el ingreso a personas idóneas por su trayectoria.

CASOS DE INNOVACIÓN

A mitad de los 90, algunas Universidades Iberoamericanas tomaron la decisión de innovar en la creación de oferta académica e investigación aplicada sin antecedentes curriculares previos, pero con demanda real en la cadena de creación - producción - distribución - disfrute del Arte y la Cultura.

En Argentina, la Ley Nacional 24.521 de Educación Superior es diseñada para que la enseñanza de las artes se imparta en función de las disciplinas. Sin embargo, la Universidad Nacional de las Artes (UNA) logró instalar *curricula* respetuosas con la naturaleza eminentemente interdisciplinaria de la mayor parte de las artes que integran su oferta académica. En los últimos años, se produjeron innovaciones en la oferta de grado que no tenían precedentes en Argentina, como la Licenciatura en Artes Circenses de Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

Un caso particular en la Provincia de Jujuy, la intervención de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) facilitó un tramo de DOS (2) años para idóneos impartido de manera presencial en la Provincia de Jujuy durante los fines de semana. Al término de estos DOS (2) años, muchos estudiantes presentaron sus Tesis de Licenciatura y se graduaron como Licenciados en Gestión y Producción de Teatro. En esta misma línea, la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), en acuerdo con el Sindicato UPCN logró en Jujuy darle marco a sus carreras virtuales, entre las que se encuentra Licenciatura en Política y Administración de la Cultura.

Con las áreas referidas a la cultura, los antecedentes académicos muestran un recorrido distinto al de las artes. En los últimos TREINTA (30) años la cultura se posicionó en el centro de la escena política y económica. A grandes rasgos, el desplazamiento al centro de la escena progresó en relación al siguiente itinerario: de la promoción de la diversidad cultural se avanzó en la consolidación del binomio "cultura y desarrollo" (MONTIEL, 2012), se produjo un debate sobre el concepto de "desarrollo" en el que estamos actualmente inmersos y, al mismo tiempo, se consolidó una síntesis de los relatos anteriores a partir de la identificación y promoción de los derechos culturales (FRIBURGO, 2007), que están reconocidos y establecidos en las legislaciones nacionales, declaraciones y convenciones internacionales firmadas por Argentina. Paralelamente se produjo la expansión del concepto "cultura" hacia ámbitos de intervención no pensados desde el anterior paradigma cultural tradicionalmente referido a las expresiones consagradas (CRUZ, 2008, CANCLINI, 2013) y se abrieron líneas de trabajo cruzado entre la dimensión simbólica y económica de la cultura, como la "economía creativa" (REIS, 2008), "economía naranja" (Felipe BUITRAGO RESTEPO, 2013), "economía verde", "economía azul y circular", "economía social" y "economía de la cultura".

Si bien la pandemia del COVID-19 produjo a escala mundial una caída en los indicadores económicos de la cultura, previamente, los informes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNTACD), de la UNESCO, así como los datos aportados por el Sistema Nacional de Información de la Cultura en Argentina (SINCA) hasta 2017 proponían un notable desempeño de la cultura en términos de impacto en el PBI nacional y en el crecimiento anual de las exportaciones de bienes/servicios creativos. Todo ello sin considerar en estas estadísticas los ámbitos de intervención y sectores productivos que se basan en la explotación del patrimonio cultural/natural, como el turismo.

Este escenario de relevancia económica de la cultura se vincula directamente a las *industrias culturales/creativas* y, por ello, las políticas públicas se han ocupado en las últimas décadas de estimular el crecimiento de las mismas. En este escenario, las Universidades Argentinas comenzaron a generar titulaciones, formación y capacitación en Gestión Cultural y Políticas Culturales, así como una amplia oferta de posgrados en las mismas áreas, con Especializaciones en Cultura Comunitaria, Gestión del Patrimonio, entre otras.

Una parte de las ofertas académicas vinculada a estas últimas Especializaciones está centrada en la enseñanza virtual a distancia, con un alto grado de concentración las Universidades del conurbano bonaerense y las radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la vez, desde hace algunos años se percibe una brecha de inclusión de oferta académica virtual proveída por Universidades extranjeras con alto nivel de aceptación en Argentina. Algunas Universidades extranjeras, como la Universidad de Barcelona, se han posicionado en el ranking de las más demandadas para realizar Maestrías, Doctorados y Posdoctorados en estas áreas. Sin duda, el hecho de que hayan sido pioneras en brindar esta oferta académica ha colaborado en este nivel de prestigio y demanda.

Es ampliamente reconocido que la pandemia de COVID -19 provocó la anticipación de los procesos de enseñanza a distancia facilitados por los entornos virtuales. Sin duda, la incorporación de estas tecnologías vinculadas a una nueva oferta académica es una demanda, que facilita la incorporación de docentes con prestigio en sus áreas de trabajo sin requerir traslado físico para impartir sus clases. Todo lo cual incide positivamente en la calidad de la oferta académica propuesta. Y, a la vez, esta virtualidad amplía las posibilidades de acceso, seguimiento y término de los y las alumnos/as, ampliando el espectro de cobertura e incrementando al mismo tiempo el número de inscriptos.

¹ El gasto festivo es un modo de reconversión de energías sociales y corporales que permiten abrir, expandir y multiplicar las potencialidades de los sujetos y los colectivos (Scribano: 2009).

El marco estadístico descrito sobre el desempeño de la cultura en términos económicos no puede hacernos perder de vista que la cultura es ante todo un derecho humano fundamental: los bienes culturales son portadores de sentido, por lo tanto, no se pueden leer estrictamente desde su dimensión económica. En los últimos tiempos se pondera la dimensión de la cultura vinculada a lo comunitario y sus procesos sociales, así como los beneficios que el disfrute colectivo aporta a nuestras sociedades. La idea de las "industrias culturales", por tanto, está ingresando en el plano de las políticas culturales a una reformulación de su carácter prioritario. Los Estados están mostrando mayor equilibrio en sus políticas culturales, mediante la puesta en valor del aporte de los procesos comunitarios sin ánimo de lucro y/o del "gasto festivo"¹.

Sin embargo, debemos reconocer que el escenario de relativa prosperidad económica para la cultura en la década 2010-2020 produjo algunas consecuencias como: la inclusión de la cultura en la agenda política, la consolidación de la institucionalidad cultural en todos los ámbitos de la administración pública, así como la ampliación/innovación de oferta académica universitaria, investigación aplicada y extensión.

FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

"Se deben actualizar las estrategias de desarrollo para" enfocar los cambios culturales, económicos, sociales y tecnológicos de gran alcance, que están transformando rápidamente nuestro mundo"

(Edna Dos Santos Duisenberg: 2008).

La Reforma Universitaria consagró las TRES (3) funciones primarias de la Universidad: enseñanza, investigación y extensión². El escenario se complejiza cuando la Universidad Pública busca ampliar su inventario de funciones. El catálogo relevado indica que hay variables de gran incidencia en la ampliación de este inventario de funciones: (1) el desarrollo de productos/servicios que generen vínculos con el sector industrial; y (2) la intervención de la Universidad como motor dinamizador de la transformación y la inclusión social.

En definitiva, lo que se juega en la elección de esta ampliación del inventario de funciones primarias de la Universidad Pública es el modelo de Educación Superior al que aspiramos. Es decir:

- Si más allá de formar a profesionales libres e investigar, la Universidad debe transformarse en un agente de la cadena productiva.
- Si privilegiamos a la Universidad Pública como el "locus" privilegiado para el cultivo del conocimiento aplicado a políticas públicas, "porque [..] constituyen los núcleos de transformación y renovación de la sociedad y, apostar por su fortalecimiento es una tarea fundamental para el desarrollo de los pueblos" (TECCHI, Declaración de Londrinas, Zicosur, 2008).
- O, si finalmente generamos nuevos modelos de Enseñanza Superior que compartan objetivos de los modelos tradicionales y respondan creativamente a las necesidades que impone la sociedad de la información y el conocimiento en la que se inscribe nuestra episteme contemporánea.

La Universidad Nacional de Jujuy se orienta claramente a la construcción de una Universidad Pública protagonista en la transformación y renovación de nuestras sociedades, reconociendo que este desarrollo institucional se realiza fuera de los marcos iluministas, es decir, en coparticipación y cogestión con los agentes, organismos y referentes de la sociedad civil, nuestra comunidad inmediata.

En este sentido, la creación de una Escuela Superior de Arte y Cultura debe acompañarse de una política cultural institucional que reconoce y valora la función que ejercen en nuestro propio desarrollo como Universidad Pública.

ANTECEDENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY EN ARTE Y CULTURA

La Universidad Nacional de Jujuy cuenta con áreas y actividades históricas vinculadas a la promoción del arte y la cultura, especialmente la Radio Universidad, EDIUNJu, Casa de la Cultura y CEPA. Existe una oferta cultural permanente de Talleres artísticos con una trayectoria histórica casi coincidente con la consolidación de la Universidad Nacional de Jujuy, como los Talleres de danza de la FCE, los Talleres artísticos de la Casa de la Cultura, o las actividades del Coro de la UNJu.

Además de esto, la Secretaría de Extensión Universitaria ha promovido institucionalmente muchas actividades vinculadas al campo artístico y cultural. De la misma manera, la Extensión en las Unidades Académicas ha sido especialmente atenta a la programación y oferta de este tipo de actividades. Finalmente, dentro de cada Unidad Académica, las cátedras, equipos de investigación, agrupaciones políticas y los propios estudiantes han desarrollado una vasta producción y oferta cultural que generalmente está sujeta a una accesibilidad sesgada por la pertenencia institucional.

En otros términos, la Universidad Nacional de Jujuy suscribió una innumerable cantidad de Convenios con otras Universidades, Centros de Investigación, Organizaciones, Ministerios y Organismos Descentralizados del Estado como el Fondo Nacional de las Artes, el Instituto Nacional del Teatro, el Instituto Nacional de la Música, entre otros. Por tanto, las redes institucionales de colaboración, cooperación e intercambio en el ámbito de la cultura están absolutamente fortalecidas en nuestra Casa de Altos Estudios. Se espera un crecimiento y consolidación exponencial del volumen/calidad de los programas, proyectos, actividades de la Escuela Superior de Arte y Cultura a través de estas redes preestablecidas.

La ausencia de políticas culturales universitarias ha generado que la ingente oferta/producción cultural universitaria no haya sido relevada, comunicada ni valorizada en su justa medida. Es claro que la gestión actual del Rectorado viene dando pasos desde 2014 hacia la consolidación de un espacio orgánico que jerarquice a la cultura en la Universidad Pública. Prueba de ello es la creación de organismos como CEPA, la creación de una Unidad Académica de Cultura (2015), del Observatorio Cultural Universitario Iberoamericano (2018), la consolidación de la oferta académica con la Diplomatura en Gestión Cultural (2019), Diplomatura en Gestión de Proyectos Culturales (UNJu, Ministerio de Cultura de la Nación Argentina, 2020) y en 2021 (UNJu, Universidad de la Rioja, Ministerio de Cultura Nación Argentina, 2021/2022), la creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura; la inauguración de la Plaza Ernesto Aguirre en Av. Bolivia; o la reciente noticia de la reformulación en Centro Cultural del espacio UNJu en la calle Gorriti, pleno centro de la Ciudad de San Salvador. Estos nuevos espacios culturales difunden políticas institucionales universitarias para la cultura y las artes.

En 2019 el Rectorado de la UNJu conformó una Comisión por Resolución R. Nº 2838/19 para preparar el Proyecto de creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura. Las limitaciones en la actividad académica a partir de la pandemia de COVID 19 obligaron a suspender las reuniones que se habían emprendido. Este documento se reconoce subsidiario de las propuestas, orientaciones y finalidades generadas en los diálogos y debates emprendidos en ese ámbito.

² El modelo extensionista está en revisión, especialmente cuando se vincula al modelo "iluminista universitario" que posiciona a la Universidad como motor de transformaciones impulsadas por la "visión académica ilustrada", es decir, cuando se planifican e implementan intervenciones sin el acuerdo y/o la colaboración de la sociedad/comunidad en la que estamos interviniendo. Por este motivo, muchas universidades comienzan a denominar a este pilar como "vinculación con el medio", proponiendo un paradigma disruptivo del iluminismo universitario que permita la cooperación y la equidad entre los saberes y el conocimiento científico.

5. JUSTIFICACIÓN

La Provincia de Jujuy es reconocida por su vastísima producción y acervo cultural, está atravesada por DOS (2) Declaratorias de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (Quebrada de Humahuaca y Qhapac Nan), cuenta con un patrimonio natural invaluable ligado a experiencias, saberes y creencias que lo identifica como entidades de derechos, divinidades y seres supremos.

El impacto de la cultura en la vida de los jujeños se expande en todos los órdenes y, a la vez, se identifica como el principal pilar de la economía, pues a partir de ella se construye la oferta turística, se abordan los sistemas de producción/explotación agrícola, minera, etc.

*Los bienes y servicios culturales y creativos están arraigados en nuestras vidas y se consumen sin que necesariamente los intermedie el mercado. El tema crucial es que la **sostenibilidad de la producción cultural depende de la capacitación de los talentos** (lo que implica la posibilidad de supervivencia del productor por medio de su producción o que éste tenga tiempo libre para dedicarse a ella de manera diletante); **que esa producción o tradición circule** (asegurando así la renovación de la diversidad cultural); y **que el acceso a esa producción se garantice** (sobre todo entre los jóvenes), en un juego de fuerzas de la cultura de masas estimulado por la globalización. (Ana Carla Fonseca Reís: 2011: 15)*

El actual paradigma histórico y su proyección futura transita una profunda transformación de modelos productivos hacia las llamadas economías de la experiencia, del conocimiento, la economía azul circular, verde, naranja y economía creativa, entre otras denominaciones que confluyen en la misma base epistemológica: todas ellas se sustentan en articulaciones, interacciones e interfaces entre tecnología, economía y cultura, siendo ésta última considerada como **"activo diferencial", "el único recurso renovable cuyo inventario se incrementa con el uso"** y la principal fuente de tecnologías, saberes y conocimientos ancestrales que han garantizado el equilibrio sustentable.

La transversalidad, ubicuidad del componente cultural en la vida humana, así como la unicidad entre éste componente y la creatividad constituyen la base sobre la que se construye valor simbólico, pero también el pilar que sostiene el paradigma económico ligado al conocimiento, la experiencia, la vinculación, el equilibrio sustentable y la creatividad.

En este contexto, la Universidad Pública se posiciona como principal agente transformador del cambio de paradigma, mediante al formación/capacitación de talentos, brindando competencias técnicas para la gestión, producción, preservación y circulación de los productos/experiencias culturales, promoviendo la investigación y la vinculación con el medio, así como el fortalecimiento del tejido profesional de la cultura y el arte en la Provincia de Jujuy.

La creación de la Escuela Superior de Arte y Cultura en la Universidad Nacional de Jujuy es una respuesta a este paradigma histórico y a la inminente demanda de nuevos oficios/profesiones de base cultural inexistentes en la oferta pedagógica de nuestra Provincia y en muchos casos incluso en el NOA.

Debemos ser capaces de gestionar la adaptación de nuestros docentes/investigadores en este enfoque holístico y multidisciplinario, que propone el manejo de [...] *la interfaz entre la economía, la cultura y la tecnología, concentrada en la predominancia de productos y servicios con contenido creativo, valor cultural y objetivos de mercado* (Edna Duisenberg, en Ana Carla Fonseca: 2011:22), ponderando las funciones sociales de la cultura y su condición de derecho humano.

Además, la Escuela Superior de Arte y Cultura en la UNJu cumple con los deberes que nos impone la Ley Nacional 24521 de Educación Superior, en los artículos 26, 27 y 28, que dicta la responsabilidad de las Universidades Públicas de brindar formación interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, de promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; así como crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas, preservando la cultura nacional para contribuir al desarrollo y la transformación de las comunidades que integramos.

Por último, la Escuela Superior de Arte y Cultura resulta coherente con el desarrollo institucional de la UNJu desde 2014 hasta la fecha, que sostiene lineamientos de descentralización y territorialización en función de DOS (2) premisas: incrementar las oportunidades de acceso a los estudios universitarios y adaptar la oferta académica para que ésta dinamice en cada uno de nuestros territorios la economía local, interviniendo así de manera directa en la creación de empleo y la transformación del sistema productivo jujeño. Hasta el momento, estos lineamientos impactaron en los sectores productivos tradicionales de la economía jujeña, incluyendo al turismo.

Nos debemos el desafío de jerarquizar a la cultura en el marco de nuestro sistema productivo, con sus particulares características que incluyen componentes simbólicos, intangibles, creación de sentidos, entre otras como la ubicuidad de la cultura en todas las acciones humanas y en la relación de éstas con el medio ambiente.

A este respecto, la Escuela Superior de Arte y Cultura es una clara y coherente respuesta de la Universidad Nacional de Jujuy para enfrentar e innovar con investigación y oferta académica especializada en la formación/capacitación de profesionales y hacedores que aborden a la cultura como recurso dinamizador de la economía y el desarrollo humano, promuevan la actualización de nuestro acervo cultural, preserven nuestros patrimonios y consoliden a la cultura como el principal pilar del sistema productivo jujeño.

En términos académicos, la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu impulsa innovaciones de principal relevancia:

- Facilitar tramos especializados en profesiones que ya cuentan con oferta académica preexistente en Escuelas secundarias/terciarias de la provincia de Jujuy. Estos egresados/as de los terciarios siempre migraron para perfeccionarse y/o lograr su grado de Licenciatura. A la vez, los que retornan a la provincia de Jujuy, después de egresar en otras Universidades, no cuentan con oferta académica de posgrado que les permita continuar su progreso. Así la Escuela Superior de Arte y Cultura facilitará a estos perfiles de pregrado/grado un desarrollo académico en su propia provincia; todo lo cual revierte en una relevante transformación del campo profesional preexistente.
- El enfoque de la Escuela Superior de Arte y Cultura instala en la oferta académica nacional un espacio de innovación que capitaliza la experiencia local coincidente con la episteme cultural contemporánea, para expandir en escala gracias a las TICS.

6. SÍNTESIS ACERCA DEL IMPACTO ESPERADO

"El alcance y la diversidad sectorial de la cultura requieren trabajadores capaces de establecer conexiones entre distintos sectores y de construir puentes entre los agentes público, privado y del tercer sector, en un enfoque caleidoscópico." (REIS, 2006.47).

En términos generales, la Escuela Superior de Arte y Cultura en la Universidad Nacional de Jujuy identifica a la cultura como la principal fuente de riqueza, oportunidades para el desarrollo humano y recurso que garantiza el equilibrio sustentable. Esta identificación en términos de competencias/funciones de la Universidad Pública provoca la transformación en los sistemas productivos jujeños de manera transversal, con intervención intersectorial, proporcionando formación/capacitación, investigación, producción de conocimiento y vinculación con el medio.

A la vez, el fortalecimiento del tejido productivo de base cultural con este enfoque holístico e interdisciplinario cuenta con el valor agregado de los aprendizajes, saberes, experiencias y conocimientos vinculados a nuestra diversidad y riquezas culturales. Todo lo cual deriva en la consolidación de perfiles académicos (egresados, docentes, investigadores) con capacidad para insertarse laboralmente a escala global.

La Escuela Superior de Arte y Cultura prioriza la consolidación del tejido profesional con Especializaciones que se dan en la práctica laboral, y que hasta el momento no cuentan en nuestra Provincia con acreditación académica. Al mismo tiempo, busca la creación directa de empleo, desarrollo de spin off, incubadoras de proyectos, entre otros dispositivos de articulación entre la Academia y el sector cultural industrial, popular y comunitario.

En términos concretos, de manera no taxativa, la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu consolida un espacio institucional dedicado a la docencia, investigación y extensión especializado en Cultura y Arte. Esto implica:

- Creación de un recurso organizativo dedicado a la docencia/investigación de la cultura y el arte en todos los niveles educativos universitarios: pregrados, diplomaturas, tecnicaturas, grado y posgrados. Para ello, es necesario la renovación/actualización de los docentes de la UNJu ajustada a la oferta académica innovadora sin preexistencia, pero también la incorporación de docentes externos, que acompañen los tramos de adaptación a la nuevas currículas y ejes de investigación/extensión.
- Innovación en investigación cultural con enfoque holístico, interdisciplinario, que responda a las necesidades del contexto histórico y nuestro entorno inmediato. La UNJu produce con excelencia conocimiento y genera docencia académica en muchas disciplinas, entre otras algunas afines a los campos aquí tratados, como la antropología, historia, letras, economía. La Escuela Superior de Arte y Cultura plantea un espacio institucional que capitalice estas trayectorias académicas históricas en nuestra Universidad y fomente el cruce interdisciplinario en complementariedad con las artes, la gestión cultural, derechos culturales, economías de base cultural, en función de la base conceptual que expuesta anteriormente.
- Vinculación con el medio en reciprocidad Universidad- Estado- Comunidades-Multisectorial-ONG's- Otros. La Escuela Superior de Arte y Cultura expande la idea de "transferencia/extensión" hacia la reciprocidad, sinergia y complementariedad de las funciones universitarias en diálogo e interacción fluida con el entorno.

7. OBJETIVOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE y CULTURA

- Dotar a la Universidad Nacional de Jujuy de un ámbito académico especializado en arte y cultura, orientado a atender a demandas sociales relacionadas y entablar relaciones y diálogos con las comunidades locales y regionales (nacionales y continentales), que sustenten acciones que promuevan el desarrollo endógeno integral.

- Proveer, a partir de la creación de la Escuela, programas, lineamientos de política institucional y acciones sistemáticas de formación continua en todas las modalidades (oficios, pregrados, grados, posgrados), investigación básica, +D+I, así como de perfeccionamiento de los recursos humanos especializados en arte y cultura; contribuyendo, por tanto, a generar desde la Universidad Nacional de Jujuy un espacio institucional de educación, investigación y extensión de calidad para el arte y la cultura.
- Desarrollar líneas de formación/especialización adaptadas a nuevos perfiles académicos, profesionales y laborales, con tramos curriculares progresivos y ensamblables, que brinden herramientas útiles para su quehacer en el campo del arte y la cultura.
- Generar en su ámbito, procesos de evaluación continua en docencia, contenidos curriculares, metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Favorecer mediante programas y lineamientos de política institucional un conjunto de acciones sustentables destinadas al apoyo directo a los alumnos/as, considerando permanencia, egreso, pertinencia, movilidad y flexibilidad en la formación/investigación/inserción laboral progresiva de los mismos.
- Generar y consolidar líneas editoriales y de comunicación multimedia que difundan la producción de pensamiento, conocimiento, saberes y experiencias sobre arte y cultura, considerando a todas las audiencias e incorporando la interacción con las mismas, con el propósito de construir sentido/pensamiento crítico, posicionamientos éticos y promoción de valores.

8. MISIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA

VISIÓN:

Consolidar a la Universidad Nacional de Jujuy como catalizadora de transformaciones en el campo del arte y la cultura para garantizar el bien común, la vida y organizaciones comunitarias, la diversidad cultural de nuestra sociedad en un ambiente justo, equitativo y sustentable.

MISIÓN:

Desarrollar una estructura académica dedicada al arte y la cultura, atendiendo a las demandas populares, sociales y comunitarias en estos campos para brindar formación, capacitación, investigación, desarrollo e innovación a su ámbito de aplicación, en articulación intersectorial, con enfoque holístico, interdisciplinario e intercultural.

9. ENCUADRE GENERAL DEL ENFOQUE EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA

El consenso y la universalidad respecto de la definición general de Cultura no eximen a la Escuela Superior de Arte y Cultura de proyectar valores, política institucional e identidad académica en base al reconocimiento de un campo epistemológico sobre la Cultura y el Arte (componente integrado a la cultura en su sentido más amplio). Por este motivo, enumeramos aquí de manera no taxativa y en base a la actualización permanente, los principios de aquello de que la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu entiende por "Cultura": Derecho, Bien Común, Catalizadora de procesos individuales/colectivos y un Recurso dinamizador de las economías y desarrollo humano.

- La cultura es un **"derecho humano fundamental"**, que debe ser garantizado por el Estado bajo el principio de respeto/promoción de la diversidad cultural y de los componentes patrimoniales que la integran. De su concepción como derecho humano fundamental se desprenden DOS (2) componentes:
 - **Legislación cultural** y marcos legales, sindicales, gremiales para los trabajadores/as de la cultura, propiedad intelectual, seguridad en el trabajo, situación fiscal, impositiva, entre otros.
 - La condición de **"Bien Común"**. En este sentido, la cultura no existe como tal si no es identificada/vivida/compartida por una comunidad. A la vez, esta condición de **"Bien Común"** se expande a través de toda la cadena de valor simbólico y económico; es decir; en los patrimonios y sus actualizaciones, las creaciones, producciones, circulación, venta, consumo/participación de bienes, servicios y expresiones culturales. En segundo lugar, estos bienes comunes nos legaron conocimientos, saberes y tecnologías que han garantizado el equilibrio sustentable previo al cambio en los sistemas industriales de producción. Este acervo es hoy de invaluable valor para la sustentabilidad de la vida en la Tierra y, por ello, una base de principios respetados en todas las lógicas, políticas y prácticas de sustentabilidad.
- Quizá menos abordado por la bibliografía especializada, pero no menos importante, es la función social de la cultura en términos de **"catalizadora y transformadora de las energías sociales y corporales"**, que permite abrir y multiplicar las potencialidades de los sujetos y los colectivos. En base a esta idea la gestión cultural comunitaria todavía tiene mucho camino por recorrer y la ESAC es el lugar académico desde donde desarrollar producción de conocimiento, investigación aplicada, innovación sobre esta función de la cultura.
- Entendida como **"Recurso"** (simbólico/económico), la cultura se identifica como un "activo diferencial", "el único recurso renovable cuyo inventario se incrementa con el uso", pero también como un catalizador de las transformaciones en las series sociales, históricas, políticas y económicas.

Esta concepción es la que fundamenta la mayoría de las teorías económicas que hemos detallado anteriormente: economía creativa, naranja, verde, azul, circular, entre otras. Y a la vez, la que ha sostenido la centralidad en las políticas públicas de las **"industrias cultura/es/creativas"** y el destacado **escenario/expectación sobre su desempeño en términos económicos**.

Tal ha sido la centralidad de esta primacía del carácter utilitario de la cultura, que muchas carreras de grado/posgrado se denominan "Gestión y Administración de la Cultura", considerando que aquello que "administran y gestionan" es un RECURSO con utilidades económicas y simbólicas. Más complejo sería entender la formación de profesionales que "administren bienes comunes, derechos fundamentales y gastos festivos"; toda vez que éstos últimos no son compatibles con las competencias individuales del ejercicio profesional, sino que responden a lógicas de procesos de transformación social, que se construyen comunitariamente, mediante pactos sociales y democráticos.

Sin duda, la cultura interviene en la política de manera transversal - intersectorial y de manera directa mediante las **políticas culturales**. Por lo tanto, esta dimensión política de la cultura consolidará su espacio académico en la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu, toda vez que se visualicen desde los principios epistemológicos que hemos planteado y/o se actualicen en función del carácter dinámico de la cultura en el futuro.

En base a estas concepciones de la Cultura y del Arte (componente cultural), la Escuela Superior de Arte y Cultura plantea los siguientes lineamientos y valores para construir identidad académica y políticas institucionales.

- Proyectar la Escuela Superior de Arte y Cultura en términos de flexibilidad y permeabilidad a las transformaciones que el binomio "arte y cultura" propone permanentemente en sus mutaciones, vinculándonos a ellas en paridad con la creatividad, la interculturalidad y las perspectivas interdisciplinarias.
- Enmarcar a la Escuela Superior de Arte y Cultura en sincronía con los procesos de transformaciones sociales y políticas con impacto/mediación en el campo del arte y la cultura.
- Proponer trayectorias curriculares destinadas a cubrir la totalidad de la cadena de valor y los componentes/condiciones que intervienen la cultura, los derechos culturales/laborales, la valoración de los bienes comunes, los patrimonios y sus actualizaciones, la potencia transformadora del gasto festivo, la creación, producción, venta, distribución y consumo/participación. Esto implica la revisión permanente de nuestras propuestas formativas y líneas de investigación, con el propósito de acompañar los cambios sociales y afrontar respuestas pertinentes para nuestros entornos.
- Mantener una perspectiva holística, integradora de las intersectorialidad, interdisciplinariedad e interculturalidad, en función de los diferentes ámbitos de intervención de la cultura en la vida humana, pero también de la condición de derecho humano, bien común, recurso dinamizador, catalizadora de cambios sociales y todos los valores intangibles que la cultura provee.
- Facilitar trayectoria de formación académica, capacitación e investigación, progresivas y ensamblables, flexibles a las necesidades del sector y las condiciones de nuestros estudiantes/investigadores/docentes. Para ello, la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu contará con recursos e insumos que permitan a los diferentes actores universitarios (cuerpo docente, no docentes, alumnos/as, autoridades, entre otros) interpelar los espacios de enseñanza, generar espacios de intercambio y construir propuestas institucionales que enriquezcan la formación de futuros profesionales y técnicos/as del arte y la cultura.

10. LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO

- Formación de Grado y Pre-Grado.
- Formación de Postgrado: cursos, especializaciones, maestrías, doctorado, diplomaturas, expertos, entre otros.
- Formación o Capacitación Continua a través de Seminarios, Diplomaturas, Jornadas Académicas, Cursos y Congresos nacionales e internacionales.
- Proyectos de cooperación intersectorial a nivel local, regional e internacional en docencia, investigación y extensión.
- Proyectos de docencia en arte y cultura.
- Proyectos de investigación y extensión en el marco de las Universidades fronterizas, latinoamericanas e iberoamericanas, así como sus expresiones culturales.
- Proyectos de Pedagogía, Gestión y Política Cultural Universitaria.
- Establecimiento o integración a redes de cooperación locales, regionales e internacionales de Unidades de Educación, Investigación y Extensión en arte y cultura.
- Creación de Centro de Desarrollo Docente en arte y cultura.
- Desarrollo de Asesorías en arte y cultura.
- Proyectos de multimedia (TICS) en arte y cultura para docencia, investigación y extensión.
- Diseño de Planes de Estudio para la Titulación especializada en los diferentes campos del arte y la cultura.
- Proyectos de seguimiento e inserción laboral de egresados.
- Proyecto estudiantes tutores.
- Proyectos de trabajo directo con estudiantes.
- Proyectos de evaluación permanente en la formación, investigación y extensión e informe de competencias para las mismas.
- Acreditación de Carreras.

11. FUNCIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA.

Son funciones de la Escuela Superior de Arte y Cultura:

- a) Elaborar planes de estudio de las Carreras propuestas para la Escuela: promover, diseñar, desarrollar y evaluar los Planes de Estudios de carreras de pregrado, grado y posgrado en las áreas que sean de su competencia.
- b) Elaborar su Reglamento de Régimen Interno para consideración y aprobación por el Consejo Superior de la UNJu.
- c) Promover y gestionar académicamente los intercambios de estudiantes, legalmente autorizados, con otras Universidades o Centros de formación.
- d) Elaborar las memorias anuales de actividades.
- e) Cualquier otra función orientada al adecuado cumplimiento de sus fines.
- f) Proponer, programar y organizar la actividad académica, conforme a las distintas áreas de conocimiento que desarrolla la Escuela Superior de Arte y Cultura, y a las localizaciones geográficas en las cuales implemente su actividad educativa.
- g) Impulsar la investigación, apoyando las actividades e iniciativas de sus miembros y coordinar las actividades de sus investigadores.
- h) Promover actividades de investigación a través de acuerdos con otras organizaciones dedicadas a áreas afines.
- i) Fomentar la formación de personal docente e investigador a través de las figuras fijadas por el Estatuto y reglamentaciones vigentes de la UNJu.
- j) Diseñar e implementar Cursos, Seminarios, Talleres y Diplomaturas Universitarias en su área de competencia.
- k) Promover la firma de convenios y acuerdos entre la UNJu y organismos públicos y privados, asociaciones civiles, ONGs, locales, nacionales e internacionales para favorecer la investigación y extensión en su área de competencia.
- l) Acordar con Rectorado de la UNJu las localizaciones geográficas para el funcionamiento de la Escuela.
- m) Garantizar las actividades académicas, de investigación y extensión según Estatuto de la UNJu.
- n) Promover el desarrollo académico y cultural de los/as estudiantes.
- o) Promover la formación y actualización de los RRHH que formen parte de la misma.
- p) Programar e implementar Cursos, Jornadas, Congresos y otras actividades de difusión académica y de investigación.
- q) Asesorar a organismos públicos y privados en el área de su competencia.
- r) Generar actividades de extensión para el desarrollo cultural de su comunidad de influencia.
- s) Facilitar la colaboración y coordinación con otras Escuelas Universitarias, Escuelas Preuniversitarias, Facultades, Institutos, Sedes Regionales y Centros de la UNJu.
- t) Desarrollar toda otra función orientada al cumplimiento de los fines de la UNJu y que le sea atribuida por Estatuto.

12. ÁREAS DE COMPETENCIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA.

La Escuela Superior de Arte y Cultura se crea para el desarrollo de:

- Carreras de Pregrado: Tecnicaturas en diversas áreas del campo del arte y la cultura.
- Carreras de Grado: Licenciaturas y otras carreras de grado en el campo del arte y la cultura.
- Carreras de Postgrado: Especializaciones, Maestrías, Doctorados, posdoctorados y otros en el campo del arte y la cultura.

- Cursos, Diplomaturas, Congresos, Seminarios, Jornadas, así como todo tipo de actividades académicas que mejoren las competencias, conocimientos, saberes, experiencias de los lineamientos y áreas de las que se ocupa la Escuela Superior de Arte y Cultura.
- Proyectos de Investigación: Disciplinarios, Interdisciplinarios, Sectoriales, intersectoriales, etc; según las modalidades establecidas en la reglamentación vigente en la UNJu.
- Programas, Proyectos y actividades de Extensión/vinculación con el medio: Disciplinarios, Interdisciplinarios, Sectoriales, Intersectoriales, etc; según las modalidades establecidas en la reglamentación vigente en la UNJu.
- Programas, proyectos y actividades editoriales, de comunicación multimedia y otros que difundan la producción de pensamiento, la circulación de saberes, experiencias sobre el arte y la cultura, destinados a todas las audiencias/lectores y en interacción con las mismas.

13. RECURSOS GENERALES IMPLICADOS EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA

- Asignación presupuestaria para la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu.
- Edificio y equipamiento básico según las carreras/especialidades, proyectos de investigación y extensión definidos para su implementación.
- Convocatorias y concursos para cubrir los cargos y funciones necesarios para el funcionamiento de la Escuela Superior de Arte y Cultura: docentes, no docentes y personal que cumpla con tareas de mantenimiento, contadores, limpiadores, entre otros.
- Inversión en actualización docente e investigadora, vinculación con expertos/as profesionales y técnicos/as en las diferentes Especialidades vinculadas al arte y la cultura.
- Equipamiento y personal que garantice el uso e implementación de TICS para cumplir con la oferta académica, investigación y extensión en todas las modalidades existentes.

14. ÁREAS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y CULTURA

Se definen de acuerdo a la planificación de la Escuela Superior de Arte y Cultura en forma particular y en función de las líneas de trabajo establecidas como prioritarias.

En líneas generales la Escuela Superior de Arte y Cultura tiene prevista una planificación a corto, medio y largo plazo que responde en términos de celeridad, eficiencia y pertinencia a las demandas e interpelaciones de los actuales contextos intersectoriales, sociales y académicos que competen a la Escuela Superior de Arte y Cultura.

Puntualmente los enfoques, abordajes y experiencias previas son requeridos en la actualidad por Universidades Nacionales, Organismos y otros para generar oferta académica en las siguientes áreas:

- Formar, capacitar, investigar, producir conocimiento y consolidar vínculos con el medio en el campo de la gestión cultural;
- Propiciar el acceso a la acreditación académica en todos los niveles, tanto para quienes ingresan por primera vez al ámbito académico, como para quienes provengan de formaciones/trayectorias previas (pregrados, grados, posgrados) en artes y cultura;
- Complementar la oferta de capacitación en oficios referidos al campo de las artes y la cultura, considerando contextos presentes y futuros de interfases entre tecnologías ancestrales, presentes y por crearse.

- Innovar con oferta académica especializada en temáticas puntuales que resultan indispensables para la práctica laboral y son escasamente abordadas en las ofertas académicas preexistentes; a saber: derechos culturales, derechos laborales y condiciones fiscales/impositivas para los trabajadores/as de la cultura, regulaciones de seguridad e higiene en el trabajo cultural, propiedad intelectual, propiedad comunitaria y/o patrimonial, patentes industriales de base cultural, protección de saberes/patrimonios culturales y/o naturales, comunicación cultural, posicionamiento de los productos en el mercado, internacionalización y exportación de bienes/servicios culturales, indagaciones sobre la potestad de la observación participante, la generación de valor agregado en las cadenas de creación, producción, comercialización y consumo/participación de bienes y servicios culturales, intervención de TICs en el arte y la cultura, entre otros.

Estas líneas de trabajo se plantean como las más urgentes en función de las demandas de nuestros contextos, los perfiles profesionales/técnicos más solicitados y la optimización de la intervención de la Universidad Pública en los procesos dinamizadores del desarrollo local.

A medio plazo la Escuela Superior de Arte y Cultura generará mayor oferta académica en escala progresiva y con características de ensamblaje/reconocimiento de trayectorias/formaciones previas, orientadas a completar gradualmente la formación, capacitación y el perfeccionamiento de los actores que intervienen en todos los ámbitos, sectores y en toda la cadena de valor que compete a las artes y la cultura.

A largo plazo la Escuela Superior de Arte y Cultura fomentará la transferencia, cooperación, investigación aplicada, creación de incubadoras, spin off, desarrollo e innovación de los resultados obtenidos por el proceso de intervención académica de nuestras áreas de competencia en el arte y la cultura. En este sentido, las transformaciones a largo plazo que la intervención de la Escuela de Arte y Cultura estimule en este campo serán el fruto de la actualización, perfeccionamiento, excelencia, calidad y pertinencia de nuestra propuesta institucional expuesta en los lineamientos, misiones, visiones, objetivos, funciones y enfoques.

Un eje transversal articulado con los lineamientos de la Escuela Superior de Arte y Cultura consiste en promover la comunicación y la producción editorial como medio para consolidar sentimiento/pensamiento crítico sobre arte y cultura, identificar y valorar nuestros recursos culturales, bienes comunes y derechos culturales, visibilizando las transformaciones que el arte y la cultura operan en nuestras sociedades y generando material con perspectiva local.

15. COMISIÓN COORDINADORA.

La Comisión Coordinadora es a los efectos de realizar las acciones necesarias para la implementación de la Escuela y para generar las diferentes propuestas académicas en el marco de los objetivos planteados para la Escuela Superior de Arte y Cultura de la UNJu.

16. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- BAUDRILLARD, Jean, La transparencia del mal. Ensayo sobre fenómenos extremos, Anagrama, Barcelona, 1991.
- BENJAMIN, Walter, La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica, Itaca, México, 2003.
- BERENQUER CASTELLARY, Ángel, "Motivos y estrategias: introducción a una teoría de los lenguajes escénicos contemporáneos", en Teatro. Segunda Época. Revista de Estudios escénicos, Nº 21, Universidad Alcalá de Henares, enero, 2007, pp. 13-29.
- BHOM, Joseph David, La totalidad y el orden implicado, Kairós, Barcelona, 1992.

BLUTRACH, Sebastián, Declaraciones en Radio CUT, disponible en <https://radiocut.fm/audiocut/sebastian-blutrach-como-afecta-el-aumento-de-luz-a-la-actividad-teatral/>

BOAVENTURA DE SOUZA, Santos, "El socialismo del buen vivir", disponible en: <https://caminosocialista.wordpress.com/2010/04/09/hablamos-del-socialismo-del-buen-vivir/>

BONET, Lluís, 2009. BONET, Lluís, VILLARROYA, Anna, "La estructura de mercado del sector artes escénicas en España.", en Revista Estudios de Economía Aplicada, vol. 27-1, 2009, p. 197-22. 2011.

BONET, Lluís, SCHARGORODSKY Héctor, La gestión de festivales escénicos: conceptos, miradas y debates, Gescenic, Buenos Aires, 2011.

BOURDIEU, Pierre, 2003. Campo de poder, campo intelectual, Buenos Aires, Quadrata, 1991. El sentido práctico, Madrid, Taurus, 1991.

BOURRIAUD, Nicolás, Postproducción. La cultura como escenario: modos en que el arte reprograma el mundo contemporáneo, Adriana Hidalgo, Buenos Aires,

BULLONI, M. N., Justo von Lurzer, C., Liska, M. y Mauro, K. (2022). "Mujeres en las artes del espectáculo. Condiciones laborales, demandas de derechos y activismos de género (Argentina, 2015-2020)". *Descentrada*, 6 (1), disponible en <https://doi.org/10.24215/25457284e161>

CASSINI, Sabrina, "La coyuntura de los espacios teatrales de Artes Escénicas en la Ciudad de Buenos Aires", en Centro Universitario de las Industrias Culturales, Informe CUICA Nº 1: Situación de las industrias culturales argentinas en el período 2014/17, Buenos Aires, Universidad Nacional de Avellaneda, noviembre, 2017, pp. 35-39.

COMISIÓN DE CULTURA DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL CIUDADES, GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (CGLU), Agenda 21 de la Cultura, 2004, disponible en <http://www.agenda21culture.net>

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNTACD), Informe sobre Economía Creativa. Ampliar los cauces del desarrollo local, N. York, 2013.

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, Biblioteca del Congreso de la Nación Buenos Aires. 1969. Convención Americana de Derechos Humanos, ley 23.054, Biblioteca del Congreso de la Nación, Buenos Aires.

CORNAGO, Osear, 2005. "¿Qué es la teatralidad? Paradigmas estéticos de la modernidad", en Telón de Fondo, editora Beatriz Trastoy, 2005, disponible en http://www.telondefondo.org/numeros-anteriores/numero_1/articulo/2/que-es-la-teatralidad-paradigmas-esteticos-de-la-modernidad.html.

2010. "Artes y Humanidades: una cuestión de formas (de hacer)", Beatriz Trastoy (ed.), Revista Telón de Fondo, Nº12, 2010.

CUNICH ANSALDI, "Reflexión sobre la relación entre la academia y la investigación artística", en Revista Telón de Fondo, Nº 16, 2012.

DEBORD, Guy, La sociedad del Espectáculo, Marca Editorial, Buenos Aires, 4º ed., 2012

ELIA, Carlos M.M. (comp.), La economía del espectáculo: una comparación internacional. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires: Gescenic, 2009.

SCHARGORODSKY, Héctor, ELIA Carlos M.M., Economía de la Cultura. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 2007.

FIRMANI, Emiliano, TASAT, José (Coords) Gestión Cultural en la Argentina. RGC Libros, Buenos Aires, 2019.

GARCÍA CANCLINI, Néstor, 2013. Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad, 60. Reimpresión, Paidós, Buenos Aires. 2012. GARCÍA CANCLINI, Néstor, URTEAGA Maritza, (coord.), Cultura y Desarrollo. Una visión crítica desde los jóvenes, Paidós, Buenos Aires. 2005. "Todos tienen cultura: ¿quiénes pueden desarrollarla?", en Seminario sobre Cultura y Desarrollo, Banco Iberoamericano de Desarrollo, Washington, disponible en <http://www.congresoed.org/wp-content/uploads/2014/10/Canclini-Cultura-desarrollo.pdf> 1987. Políticas Culturales en América Latina, Grijalbo, México. 1995. Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización, Grijalbo, México.

GETINO, Octavio, "Los caminos paralelos de la economía y la cultura", en Bruno Maccari y Héctor Schargorodsky, Economía Creativa. Ponencias, casos, debates, Observatorio Cultural, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, 2014.

GRISSETTI, R. Alberto Grisetti, KAMADA, Luis Ernesto Kamada, Diversidad Cultural, Ediciones Moglia, Corrientes, 2012.

- GRUPO DE FRIBURGO, Declaración de Friburgo, Friburgo, 2007, disponible en [http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239 .pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf)
- HARVEY, Edwin R., La Política Cultural en Argentina, UNESCO, Madrid, 1977.
- HERAS, Guillermo, Pensar la gestión de las Artes Escénicas, Buenos Aires, RGC, 2012.
- HERNÁNDEZ, Alberto Héctor, "Transformaciones institucionales del área de Cultura, balance y perspectivas", en SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN, Primer Congreso Argentino de Cultura, La Plata, 2008.
- JANUSZ, Symonides, Derechos Culturales: una categoría descuidada de derechos humanos, Biblioteca UNESCO, disponible en Biblioteca www.unesco.org/issn/rics158/symonidesspa.html
- KRISTEVA, Julia, Semiótica 1, Madrid, Fundamentos, 1981.
- KUSCH, Rodolfo, Geocultura del Hombre Americano, Fernando García Cambeiro, Buenos Aires, 1976.
- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Ley Nº 24521
- MACCARI, Bruno, SCHARGORODSKY, Héctor, Observa Cultura. Dimensiones, aportes y desafíos de la investigación en gestión cultural. RGC Libros, Buenos Aires, 2021.
- MARTINELL SEMPERE Alfons, LÓPEZ CRUZ, Tania, Políticas culturales y Gestión cultural: organum sobre los conceptos claves de la práctica profesional, Documenta Universitaria, Universidad de Girona, 2008, disponible en http://www.alfonsmartinell.com/wordpress/wp-content/uploads/2011/12/Políticas_culturales_Organum.pdf
- MINISTERIO DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 2015.- Esquema Borrador del Proyecto de Ley Federal de las Culturas, Buenos Aires, 2015, disponible en <http://www.cultura.gob.ar/noticias/aportes-ciudadanos-alanteproyecto-de-ley-federal-de-las-culturas>
- MONTIEL Pablo, MACCARI Bruno, Gestión Cultural para el Desarrollo. Nociones, políticas y experiencias en América Latina, Paidós, Buenos Aires, 2012.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI), Carta Cultural Iberoamericana, Montevideo, 2006.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, Convenio 169, 1989.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús, 2002.- "Cultura, Economía y Derecho, tres conceptos implicados", Revista Pensar Iberoamérica, 2002, p.10. 2011. PRIETO DE PEDRO, Jesús, PÉREZ CRUZ, Isabel Cristina, "Conformación histórica legal de los derechos culturales", disponible en www.eumed.net/rev/cccss/13
- PROAÑO-GÓMEZ, Lola 2002. Poética, política y ruptura. Argentina 1966-73, Atuel, Buenos Aires. 2007. Poéticas de la Globalización en el teatro latinoamericano, Gestos, Irvine.
- REIS FONSECA, Ana Carla, (coord.), Economía Creativa, Itaú Cultural, Sao Paulo, 2008.
- RESPE TO BUITRAGO, Felipe, DUQUE MÁRQUEZ, Iván, La Economía Naranja. Una oportunidad infinita, Banco Iberoamericano de Desarrollo, 2013, disponible en [https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3659/La%20economia%20naranja%3a%20na%20oportuni dad%20infinita.pdf?sequence=4](https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3659/La%20economia%20naranja%3a%20na%20oportuni%20dad%20infinita.pdf?sequence=4)
- SANTILLÁN GÜEMES, Ricardo, Cultura, creación del pueblo. Ediciones Guadalupe, Buenos Aires, 1985.
- SANTILLÁN GÜEMES, Ricardo y OLMOS, Héctor (comp.), El Gestor Cultural. Ideas y experiencias para su capacitación. Ediciones CICCUS, Buenos Aires, 2005.
- SCHARGORODSKY, Héctor, Gestionar teatros públicos: una aproximación al perfil profesional de la dirección general, tesis doctoral, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 2010, disponible en http://bibliote-cadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1201_SchargorodskyH.pdf
- SCRIBANO, Adrián, "¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? A Modo de Epílogo" en Scribano, Adrián, y Figari, Carlos (comps.), Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s) Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica, CLACSO-CICCUS, Buenos Aires, pp. 141-151.
- SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN ARGENTINA, Primer Congreso Argentino de Cultura, 2008.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, Carta Cultural Iberoamericana, XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Montevideo, Uruguay, 2006.

SEN, Amartya, Desarrollo y libertad, Planeta, Buenos Aires, 2000.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE ARGENTINA (SINCA) 2017. Coyuntura Cultural 18, SINCA.gob.ar. Septiembre. 2010. Hacer la cuenta. La gestión cultural pública de la Argentina a través del presupuesto, la estructura institucional y la infraestructura, SINCA, Secretaría de Cultura de la Nación Argentina, Buenos Aires.

TECCHI, Rodolfo, Declaración de Londrinas, Zicosur Universitario, 2008. Disponible en <https://www2.uepg.br/zicosur-universitario/es/educacion-superior-para-todos/>

UNTACD, Informe sobre la Economía Creativa, Nueva York, 2014.

UNESCO, 2015. Plan de trabajo de cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe 2016-2021, La Habana. 2010. a) Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Sección Patrimonio Cultural Inmaterial. b) Segunda Conferencia Mundial sobre la educación artística." La Agenda de Seúl: objetivos para el desarrollo de la educación artística, Seúl. c) Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas, París. 2005. Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, París. 2002. Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Johannesburgo. 1982. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, México.

VILLARINO, Julio, BERCOVICH, Atlas Cultural de la Argentina, Sistema Nacional de Información Cultural Argentina, Secretaría de Cultura. Presidencia de la Nación, Buenos Aires, 2014.

WILLIAMS, Raymond, Sociología de la cultura, Graziella Baravalle (trad.), Paidós, Buenos Aires, 2015.

YÚDICE, George, El recurso de la cultura. Usos de la Cultura en la era Global, Gedisa, Barcelona, 2002.

YUSTE GARCÍA Mónica, ESTOPIÑAN Juan Carlos y el teatro de la Resurrección, tesis de doctorado, Cádiz, septiembre 2017.

17. REGLAMENTO

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy aprobó por RESOLUCIÓN CS N° 0232/19 el REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, bajo la condición de aplicación supletoria al ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY en toda situación no prevista cuya naturaleza resulte compatible con sus disposiciones. Ante esta Resolución, la Escuela Superior de Arte y Cultura se ajusta a la normativa y al Reglamento establecido, el cual se complementa con lo dispuesto en la presente Resolución.

Tcb